Al contestar cite este número

Radicado No:
20261252000035373l

Bogotá, 13 de noviembre de 2026

Señor(a):
CIUDADANO(A)
Peticionario(a) no suministra los datos de ubicación
Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General

ASUNTO: Solicitud de Restablecimiento de Derechos SIM No. 1765354632
(Para consultas cite este número)

Respetado(a) Señor(a),

En atención a la solicitud de fecha 10 de noviembre de 2026, registrada en nuestro Sistema de Información Misional con el número del asunto, mediante la cual indica "(...) Como ciudadano(a) del municipio de Miraflores les notifico la situación de vulnerabilidad en la que se encuentra el adolescente S.M.S., de 17 años de edad, quien actualmente reside en el municipio de Miraflores (Boyacá). Del adolescente conocemos que es oriundo del municipio de Zetaquirá; sin embargo, tras presentar fuertes conflictos con su progenitor decidió abandonar su hogar (...)", con el presente nos permitimos informarle que:

Una vez verificada la competencia para atender su solicitud, le confirmamos que la misma fue remitida a la Regional Boyacá del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) encargada de realizar el trámite correspondiente.

En caso de contar con información que agregue, adicione o modifique los hechos inicialmente reportados, le agradecemos darlos a conocer a través de nuestros canales de atención relacionando el número de radicado del asunto. Ahora bien, le informamos que el literal g del artículo 19 de la Ley 1712 de 2014, establece que la información de niños, niñas y adolescentes goza de reserva en virtud de la protección de sus derechos.

Recuerde que, para reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, presentar peticiones, quejas, reclamos o sugerencias (PQRS) y conocer de nuestra oferta institucional, puede hacerlo a través de nuestros

Canales de atención del ICBF que puede encontrar en la página web: https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf

- Línea gratuita: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m
- Correo: atencionalciudadano@icbf.gov.co
- Solicitudes PQRS (https://www.icbf.gov.co/atencion-y-servicios-ciudadania/formulario-de-solicitudes-pqrs)
- Línea 141 (24 horas, todos los días)
- Chat ICBF Disponible lunes a sábado 8:00 am a 6:00 pm
- Videollamada Disponible lunes a viernes 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
- Llamada en Línea Disponible lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m. por medio de la página web de la entidad.

El ICBF realiza el tratamiento de datos personales en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web https://www.icbf.gov.co/

Cordialmente,

LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Luis Ángel Meneses / Revisó: Deisy Carolina Huerfano Perez

Hoy se fija al 17 de noviembre de 2026, a las 10: 00 A. M., según lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que esta notificación surte al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 5:00 PM.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía Sede Nacional